

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AUTO INTERLOCUTORIO No.454

PROCESO :EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE :BBVA COLOMBIA
DEMANDADO :FERNANDO CARVAJAL GIRON
MARIA ALEJANDRA CARDENAS OSPINA
RADICACION :2022-0030-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

Solicita en escrito anterior, la apoderada de la parte actora, con facultad para recibir, LA TERMINACION del presente proceso en razón al pago total de la obligación exigida, lo cual siendo procedente al tenor del Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Declarar terminado este proceso ejecutivo por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, de conformidad con el Art. 461 del C.G.P.
- 2. Como consecuencia de lo anterior, decretar el levantamiento del embargo y secuestro recaído sobre el bien inmueble hipotecado, para lo cual se librará el oficio a que hubiere lugar, previa verificación por secretaria respecto a la inexistencia de remanentes.
- 3. No hay lugar a condenación en costas por la forma como terminó el proceso.
- 4. Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE LO ACTUADO.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _02 DE OCTUBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. ____ De esta
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario